Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	**05088 31 03 002 2016 00162 00**
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Claudia Patricia Escobar Diaz
Demandado	Maria Enoc Mora Mira y Ana Isabel Camacho Mora
Asunto	Traslado cuentas secuestre

Se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de las rendiciones de cuentas parciales dadas por la señora **ALBA MARINA MORENO GRACIANO**, allegadas al correo electrónico del Despacho el 7 de junio de 2022, lo anterior conforme el artículo 52 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa22a259fa585ef6da493826a2d9aad609ed28a6379cf3168628306699af72a4**

Documento generado en 11/07/2022 03:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica